



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 1942

Radicado No. 05001 31 05 013 **2015 00614 00**

Dentro del presente proceso Ejecutivo laboral Conexo, promovido por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** en contra de **ADMINISTRACION Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.**, teniendo en cuenta el memorial allegado por la parte ejecutante, en el cual solicita oficiar a TRANSUNIÓN S.A.

En consecuencia, exhórtese a la entidad TRANSUNION conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, para que informe si la sociedad ADMINISTRACION Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S., identificada con Nit No. 900442929-8, tiene algún producto en el sector financiero, tipo cuenta corriente, ahorros o CDT, y en caso positivo, determine su naturaleza; para ello se concede el término de ocho (08) días para que proceda a emitir respuesta, SO PENA de imponer las sanciones previstas por la omisión a un requerimiento judicial.

Por la secretaría del despacho expídase y envíese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

Email:

ruizabogadosmed@ruizabogados.com.co;

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co;

nvalencia20@hotmail.com;

JDC

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt



**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a94c27b7ef9cab4ffb5817a34d7ffb2d09c91bb4e2ed759f8a909f5f5276a0d**

Documento generado en 26/10/2021 05:54:32 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>